



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00485

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 07 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01838193-9 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 34/2022 – S. I. y G. H. con la finalidad de contratar la obra: "INTERVENCIÓN INTEGRAL EN PLAZOLETA CHARLES CHAPLIN, PASEO ESCALANTE Y PASEO VÉLEZ SARFIELD".

Que la misma tiene por objetivo la recuperación y puesta en valor de los grandes espacios verdes con origen en las infraestructuras del ferrocarril y que marcan característicamente la trama urbana de la ciudad de Santa Fe. Para ello se propone la creación de un circuito de sendas peatonales y ciclovías que conectan los espacios del actual Paseo Escalante, la Plazoleta Charles Chaplin y el conjunto de espacios contiguos a la calle Vélez Sarsfield, desde la plazoleta hasta el Prado Español.

Que la obra comprende también la continuación del Paseo Escalante recuperando un tramo de doscientos metros entre el actual paseo y la plazoleta, la recuperación de la Plazoleta Charles Chaplin, la creación del Paseo Vélez Sarsfield y la recuperación de los espacios del Prado Español y el Centro de Distrito Este. Para ello se prevé la creación de veredas y ciclovías, la puesta en valor de los componentes simbólicos, la adecuación y provisión de nuevos sistemas de iluminación led, la creación de áreas de estancia con mobiliario, áreas deportivas, juegos y equipamiento urbano, mejoras en los sistemas de drenaje de las aguas pluviales, mejoras viales y plantación de árboles.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023, Jurisdicción: 1110168000 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Categoría Programática: 20.76.55 - Objeto del Gasto: 4.2.2.0. - Construcciones en bienes de dominio público, Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal y 132 - De Origen Provincial.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN INTEGRAL EN PLAZOLETA CHARLES CHAPLIN, PASEO ESCALANTE Y PASEO VÉLEZ SARFIELD", consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS ONCE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$91.950.711,²⁷).



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00485

- Art. 2°: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2022, para el día 23 de diciembre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaría del área, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Coordinador Ejecutivo de Proyectos de Arquitectura Arq. RICARDO BALBI, el Director Ejecutivo de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda, C.P.N. PABLO ZABURLIN, y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Subdirector Ejecutivo de Arquitectura y Espacios Urbanos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Arq. ANDRÉS FRANCESCONI, y/o el Director Ejecutivo de Obras Públicas, Ing. IGNACIO MILLESIMO y/o por el Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, Abog. SERGIO PETROCCHI; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y los Secretarios de Hacienda, y de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaría de Infraestructura y
Gestión Hídrica

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación